

CONVENIO DE DONACION JSDF GRANT N° TF011078

ORDEN DE COMPRA

COPIA

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: - 2 OCT 2014

SEÑORES

D'QUISA, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-090684-002-0

Calle Planes de Renderos Km. 3 1/2. No. 999 bis, Colonia Bello San Juan; San Salvador

Orden No. 351/2014

Proceso de Compra
LPN-CO-DJ/BM-MINSAL/26

"INSUMOS INFORMATICOS"

fondos Donacion N° TF011078

Fecha: 23 de Septiembre de 2014

PRESENTE.

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un periodo no mayor a treinta dias contados a partir de la distribución de la presente orden de compra.

Dependencia solicitante:

Forma de pago:

Unidad de Nutricion			Crédito: 60 días, posterior a la factura de presentacion.			
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL
		LOTE 2				
1	80202460	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP DESKJET (HP C9351A) NEGRO, NUMERO 21. PARA MODELOS: DESKJET/3910/3915/3920/3940/2460/D1430/D2360/D1461/D1311/D1320/D1330/D1341/D1360/D1368/ D1420/D1430/D1445/D1455/D1520/D2400/350/380/2180/4100/4180/F300/F370/F380/ PSC SERIES/1400 OFFICEJET/4315/5600/56 /J3680 Origen: USA y Filiales	15	C/U.	\$15.60	\$234.00
2	80202470	CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP DESKJET (HP 9352A) COLOR, NUMERO 22, PARA MODELOS (3920, 3930, 3940, D1360/ D2360/ J3680 / OFFICEJET 5600 /5610/5615 / F370/F380 Origen: USA y Filiales	15	C/U.	\$20.20	\$303.00
3	80203091	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER HP (CF280A) NEGRO NUMERO 80A PARA MODELOS (LASERJET PRO 400; M401;400; M425 Origen: USA y Filiales	2	C/U.	\$99.33	\$198.66
4	80203155	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA LEXMARK (E360H11A) NEGRO PARA MODELOS (E360 /E360dn/460) Origen: USA y Filiales	10	C/U.	\$202.22	\$2,022.20
5	80203258	CARTUCHO PARA IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA (TK- 350/351/352/354) NEGRO, PARA MODELOS (FS 3040, MFP 3140 ,FS 3540MFP, FS 3640, FS 3640MFP, FS 3920DN) Origen: USA y Filiales	10	C/U.	\$73.40	\$734.00
6	80203338	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER JET MARCA HP (CE278A) NEGRO, PARA MODELOS (P1560/1566 / 1606DN/ M1322 /M1636DNF) Origen: USA y Filiales	2	C/U.	\$72.40	\$144.80
7	80203340	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER COLOR MARCA HP (CC530A) COLOR NEGRO PARA MODELOS (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025 , CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP) Origen: USA y Filiales	10	C/U.	\$82.10	\$821.00
8	80203350	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER COLOR MARCA HP (CC531A) COLOR CYAN. PARA MODELOS (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025 , CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP) Origen: USA y Filiales	10	C/U.	\$115.30	\$1,153.00
9	80203360	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER COLOR MARCA HP (CC532A) COLOR AMARILLO. PARA MODELOS (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025 , CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP) Origen: USA y Filiales	10	C/U.	\$115.30	\$1,153.00
10	80203370	CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER COLOR MARCA HP (CC533A) COLOR MAGENTA. PARA MODELOS (CM2320fxi, CM2320nf, CP 2025, HP2025 , CP2025dn, CP2025x, CP2020, MC2320 MFP) Origen: USA y Filiales	10	C/U.	\$115.30	\$1,153.00
11	80209007	TINTA ORIGINALES PARA IMPRESOR MARCA EPSON (T664120) NEGRO PARA MODELOS (EPSON L110, L200, L210, L350, L355, L555) DE 70 ML Origen: USA y Filiales	12	C/U.	\$7.15	\$85.80
12	80209008	TINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON (T664220) CYAN PARA MODELOS (EPSON L110, L200, L210, L350, L355, L555) DE 70 ML Origen: USA y Filiales	12	C/U.	\$7.15	\$85.80
13	80209009	TINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON (T664320) MAGENTA PARA MODELOS (EPSON L110, L200, L210, L350, L355, L555) DE 70 ML Origen: USA y Filiales	12	C/U.	\$7.15	\$85.80
14	80209010	TINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON (T664420) AMARILLO PARA MODELOS (EPSON L110, L200, L210, L350, L355, L555) DE 70 ML Origen: USA y Filiales	12	C/U.	\$7.15	\$85.80
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA						\$8,259.86

Forma de Pago.

Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO DE DONACIÓN JSDF GRANT NO. TF011078", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. "El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente."

Total en letras:

Son: OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Cifrado Presupuestario No. 2014-3200-3-12-01-22-5-54115, con fuente de financiamiento de la Donación No. TF011078. El Salvador Categoría de Inversión No. 5 Costos Operativos Código de Proyecto 40595

Destino: Almacén el Paraíso del MINSAL. Dirección: final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por:	Autoriza por contratante MINSAL	Por Contratista Suministrante
F. Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo	F. Dra. Elvia Violeta Menjivar Escarante	F. D'QUISA, S.A. DE C.V.
Jefe UACI	Ministra de Salud	Nombre Andre's Sibicari
		DUI 03925909-2
		Suministrante



D'QUISA, S.A. DE C.V.
NIT No. 0614-090684-002-0

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, 30 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente orden de compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- LA UNIDAD SOLICITANTE O QUIEN ESTA DELEGUE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.

b) Conformer y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

ORDEN DE COMPRA

COPIA

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 30 SEP 2014

2014

SEÑORES DPG, S.A DE C.V NIT: 0614-090294-106-0 33 Av. Sur No. 22 Entre Calle Antigua a Ferrocarril y Boulevard Venezuela Col. Cucumacayan San Salvador Teléfono: 2526-6500 PRESENTE.	Orden No. 350/2014 Proceso de Compra LPN-CO-DJ/BM-MINSAL/26 "INSUMOS INFORMATICOS" fondos Donacion N° TF011078 Fecha: 23 de Septiembre de 2014
---	---

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un periodo no mayor a treinta días contados a partir de la distribución de la presente orden de compra.

Dependencia solicitante: _____ Forma de pago: _____

Unidad de Nutricion			Crédito: 60 días, posterior a la factura de presentacion.			
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL
		LOTE 1				
1	80201020	CD- R 700 MB/80 MINUTOS ESTUCHE INDIVIDUAL Marca: IMATION Origen: JAPON, USA, MALASIA, SINGAPUR, CHINA	520	C/U.	\$0.45	\$234.00
2	80201030	CD -RW (650-700) MB/(74-80) MINUTOS ESTUCHE INDIVIDUAL Marca: IMATION Origen: JAPON, USA, MALASIA, SINGAPUR, CHINA	500	C/U.	\$0.59	\$295.00
3	80201040	DVD +R ESTUCHE INDIVIDUAL Marca: IMATION, MEMOREX,HP Y/O TDK Origen: JAPON, USA, MALASIA, SINGAPUR, CHINA	500	C/U.	\$0.60	\$300.00
4	80201060	DVD +RW ESTUCHE INDIVIDUAL Marca: IMATION, MEMOREX,HP Y/O TDK Origen: JAPON, USA, MALASIA, SINGAPUR, CHINA	500	C/U.	\$1.25	\$625
5	80201083	MEMORIA VIA PUERTO USB DE 8 GB 2.0 O 3.0 Marca: IMATION, MEMOREX,HP Y/O TDK Origen: JAPON, USA, MALASIA, SINGAPUR, CHINA	311	C/U.	\$5.75	\$1,788.25
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA			\$ 3,242.25			

Total en letras
Son: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

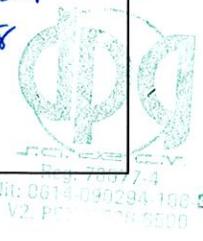
Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO DE DONACIÓN JSDF GRANT NO. TF011078", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. "El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente."

Cifrado Presupuestario No. 2014-3200-3-12-01-22-5-54115, con fuente de financiamiento de la Donación No. TF011078. El Salvador Categoría de Inversión No. 5 Costos Operativos Código de Proyecto 40595

Destino:Almacen el Paraiso del MINSAL. Dirección: final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban , San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por: F. _____ Licda. Gricelda Liduvina Alfaro Jacobo Jefe UACI	Autoriza por contratante MINSAL F. _____ Dra. Elvía Violeta Menjivar Escalante Ministra de Salud	Por Contratista Suministrante F. _____ Nombre: <u>Flor Marisol LeCruz</u> DUI: <u>00788555-8</u> Suministrante
---	---	--



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, 30 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente orden de compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- LA UNIDAD SOLICITANTE O QUIEN ESTA DELEGUE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.